UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



CONSEJO ASESOR EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CATIC)

Proceso de alta de equipos asignados por Convocatoria 2024 del CATIC

- El Consejo Asesor en Tecnologías de Información y Comunicación (CATIC) comunica a los Responsables TIC, cuándo pueden recoger los equipos y el momento en el que estarán disponibles en el repositorio correspondiente, las copias de la factura (PDF y JPG), el archivo XML y la requisición para el registro de inventario (PDF y JPG).
 - a. En caso de que la entidad o dependencia no pueda recoger los equipos en la fecha agendada, tendrá que comunicarse con la Subdirección de Almacenes de la DGPr para reagendar.
 - El Responsable TIC, administrativo o personal del área universitaria que recoja el equipo, deberán entregar una copia de su oficio de asignación y credencial de la UNAM.
- 2. Las áreas universitarias deben acudir a la DGPr, a recoger el equipo que les fue asignado en el periodo y horario señalado por el CATIC. En el caso de las entidades foráneas se coordinarán con DGPr para este proceso.
- 3. **Durante la entrega** se recibirá, el equipo, una copia del vale de salida de almacén y la lista de los números de serie de los equipos asignados, estos documentos son indispensables para el registro de inventario.
- 4. Las entidades y dependencias deben realizar el proceso de *alta a reserva de comprobar*, con la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) a través del Sistema de Control Patrimonial (SICOP). De la siguiente manera:
 - a) En necesario descargar la copia de la requisición (PDF y JPG), copia de la factura (PDF y JPG) y archivo XML de la siguiente dirección: https://cloudproyectos.tic.unam.mx/index.php/s/qmyg6T3CKXnrPWQ
 - b) Una vez que aparecen los bienes por comprobar en el SICOP (debe aparecer el número de la requisición de compra de los equipos de cómputo que le fueron asignados), se debe ingresar a la liga que el sistema muestra para seguir el procedimiento (registrar los datos solicitados de los bienes con ayuda del archivo XML) y deben subirse los siguientes archivos en formato JPG:
 - i. Copia de la requisición (proporcionado por CATIC)
 - ii. Copia de la factura (proporcionado por CATIC)
 - iii. Copia del vale de salida de almacén de la DGPr
 - iv. Fotografía de los bienes de acuerdo con lo especificado en SICOP (Generado por el área universitaria en formato JPG)
- c) Si no hay omisión de la información necesaria, la DGPU programa la verificación de campo y después de la verificación, el bien queda activo en el control patrimonial de la entidad o dependencia.